

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

49**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 12 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Susana Franco Delgado, don José Luis Delgado Morales, don Juan Sánchez Navidad, don Rafael Béjar García, doña Blanca Esther Díez Rubio y don Emilio Lozana Martín, contra las empresas “Española de Fabricación de Relojes de Oro, Sociedad Limitada Española”, y “Relojes Navy España, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Acuerdo: Aprobar el remate de los bienes embargados, descritos en el hecho segundo de esta resolución, a favor de don José Luis Yepes Escalera, por el precio de 600 euros.

Líbrese testimonio de este auto que servirá de título bastante para su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, advirtiendo al adjudicatario de la obligación de satisfacer los impuestos relativos a la transmisión efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado de lo social, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de la notificación de la presente.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado, número de cuenta corriente 2513, en la entidad bancaria “Banesto”, calle Orense, número 19.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los veinte dígitos obligatorios 0030/1143/50/0000002513, indicando el número de procedimiento y la persona o empresa que hace el ingreso.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma “Española de Fabricación de Relojes de Oro, Sociedad Limitada Española”, y “Relojes Navy España, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.297/10)